

Solicitud de Seguro

Llene con letra de molde

Esta solicitud es:		<input type="checkbox"/> Nueva <input type="checkbox"/> Renovación <input type="checkbox"/> Endoso N° de Póliza _____		Código producto D0200TRANS
Línea Personal				

Datos del Agente		% de participación
Clave de Agente	Nombre del Agente titular de la póliza	
Clave de Agente	Nombre del Agente	
Clave de Agente	Nombre del Agente	

Datos del Contratante							
Código de Cliente		R.F.C.		Tipo de identificación		No. de identificación	
				<input type="checkbox"/> IFE <input type="checkbox"/> CURP <input type="checkbox"/> Pasaporte			
Correo electrónico		Nombre(s), apellido paterno, apellido materno					
Domicilio (calle, no. y colonia)							
C. P.	Delegación o población			Estado y/o municipio		Domicilio principal	
						<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Teléfono (1)		Ext.	Teléfono (2)		Ext.	Fax	Ext.

Datos Generales							
Moneda	día	mes	año	VIGENCIA	día	mes	año
<input type="checkbox"/> M. N. <input type="checkbox"/> Dólar				Inicio - Término			
				<input type="checkbox"/> Anual		Forma de pago <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Trimestral	

Datos de Cobro							
Canales de cobro				Nivel de emisión de recibo			
Automáticos (anexar formato correspondiente)		<input type="checkbox"/> CAT <input type="checkbox"/> Domiciliación		Manual		<input type="checkbox"/> Agente <input type="checkbox"/> Póliza <input type="checkbox"/> Riesgo	

Datos de quien paga las primas (sólo en caso de ser distinto al contratante)							
Código de Cliente		Tipo de identificación			No. de identificación		
		<input type="checkbox"/> IFE <input type="checkbox"/> CURP <input type="checkbox"/> Pasaporte					
Nombre (s), apellido paterno, apellido materno/razón social							
Correo electrónico				Domicilio (calle, no. y colonia)			
C. P.	Delegación o población			Estado y/o municipio		Domicilio principal	
						<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Teléfono (1)		Ext.	Teléfono (2)		Ext.	Fax	Ext.

Datos Adicionales del Contratante							
Giro							
Tipo de impresión		<input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Grupal		Pago de filiales		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
						Carga plus <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

IMPORTANTE: EN CASO DE MÁS DE UNA UBICACIÓN O RIESGO, DEBE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA A CONTINUACIÓN POR CADA UNA DE LAS UBICACIONES O RIESGOS

Datos del Asegurado (Sólo en caso de ser diferente al contratante)							
Código de Cliente		R.F.C.		Nombre (s), apellido paterno, apellido materno/razón social			
				Domicilio (calle, no. y colonia)			
C. P.	Delegación o población			Estado y/o municipio			

Datos y características del riesgo

Giro

Medio de transporte Marítimo Aéreo Terrestre más de 1000 kms Terrestre menos de 1000 kms Ferrocarril

Trayecto

 Norte América y Europa África, Centroamérica y Sudamérica Asia y Oceanía Cabotaje República Mexicana: Zona I Zona II Zona III

Origen

Destino

Para medio de transporte marítimo

Nombre del buque

Edad del buque

Bandera de conveniencia
 Sí NoBuque clasificado
 Sí No

Sociedad clasificadora

Mercancía sobre cubierta
 Sí No

Puerto de salida

Puerto de entrada

Para medio de transporte terrestre Propio ArrendadoPasa por frontera
 Sí No Importaciones Exportaciones Distribución nacional Traslados entre bodegas, filiales y/o tiendas Maquila

El valor del embarque está integrado por:

Valor del embarque

El valor del embarque incluye gastos

\$

 Sí No**Descripción de Mercancías**

Descripción	Tipo de empaque	Valor del embarque
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Coberturas **Riesgo ordinario de tránsito**

Medidas de prevención

Selección de agregados opcionales

 Bodega a bodega Maniobras de carga y descarga Guerra Productos refrigerados Huelgas y alborotos populares Estadía en recintos fiscales Desempaque diferido Estadía en recintos no fiscales **Mojadura y oxidación**

Medidas de prevención

 Contaminación y manchas

Medidas de prevención

 Rotura y rajadura

Medidas de prevención

 Derrame

Medidas de prevención

 Robo parcial

Medidas de prevención

 Robo total transporte

Medidas de prevención

 Dobladura y abolladura

Medidas de prevención

Anexar siniestralidad de los últimos 5 años

Año	Monto del siniestro ocurrido	Causa

Notas del Agente

Este documento sólo constituye una solicitud de seguro, por tanto, no representa garantía de que la misma será aceptada por la empresa de seguros, ni de que en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la solicitud.

El contratante debe responder todas las preguntas señaladas en la solicitud, cualquier omisión no podrá ser interpretada a su favor. Por lo tanto, está obligado a declarar todos los hechos importantes para la apreciación del riesgo, tal y como los conozca o deba conocerlos al momento de llenar esta solicitud.

Cualquier omisión o inexacta declaración de los hechos a que se refieren los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley sobre el Contrato del Seguro, facultará a Grupo Nacional Provincial, S.A. para considerar rescindido de pleno derecho el contrato, aunque no hayan influido en la realización del siniestro.

Lugar y Fecha

Firma del Contratante

Firma del Agente

Instructivo

TRAYECTOS :

Para trayectos en la República Mexicana por medio de transporte terrestre se deberá seleccionar de acuerdo a la zona por la cual se transita.

- Zona I** = Chiapas, D.F., Edo. de México, Morelos, Hidalgo, Puebla, Jalisco, Querétaro, Guanajuato, Nayarit, San Luis Potosí, Veracruz, Tabasco, Tlaxcala.
- Zona II** = Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Sonora.
- Zona III** = Aguascalientes, Baja California Norte y Sur, Coahuila, Quintana Roo, Chihuahua, Yucatán, Colima, Durango, Campeche, Nuevo León, Zacatecas, Tamaulipas.

ORIGEN - DESTINO :

Se debe especificar claramente desde dónde y hasta dónde va la mercancía, tomando en cuenta las siguientes consideraciones.

1. Si es transporte internacional se debe especificar la Ciudad y el País de origen y de destino.
2. Si es transporte nacional se debe especificar la ciudad y el estado, tanto de origen como de destino.
3. Si es transporte estatal se debe especificar el poblado del cual parte y el de su destino.

TIPO DE EMPAQUE :

Existen diferentes maneras de empacar la mercancía, y dependiendo de la naturaleza de la misma es como se debe realizar el empaque.

Los tipos de empaque y embalaje que se manejarán son los siguientes:

- 001 Sin envase o protección primaria
- 002 Envase de plástico
- 003 Envase de cartón
- 004 Envase de fibra de vidrio
- 005 Envase de Cristal
- 006 Envase de metal
- 007 Bolsas de papel y cartón
- 008 Bolsas de polietileno, celofán, fibra de vidrio
- 009 Sacos de fibras textiles
- 010 Sacos de materiales plásticos
- 011 Bidón o garrafón de cristal
- 012 Barril o sifón
- 013 Fardo o bulto
- 014 Caja de cartón
- 015 Caja de plástico
- 016 Caja de madera claveteada
- 017 Huacal o jaula de madera
- 018 Flejes de metal
- 019 Carga paletizada
- 020 Thermoking
- 021 Furgón
- 022 Tanque, pipa o carro-tanque
- 023 Recubrimiento de protección mecánica
- 024 Carga Unificada
- 025 Recubrimiento de protección ambiental

Carga paletizada: Consistente en el acomodo de los bultos uniformemente para manejarlos por bloques y no bulto por bulto.

Carga unificada: No sólo se paletiza, sino que además se protege de distintas formas como son: coronas de madera, cajas de plástico, etc.

MONEDA :

Se debe especificar si la moneda es nacional o extranjera con las siguientes claves: (01) Nacional (02) Extranjera.

VALOR PARA EL SEGURO :

El valor asegurable deberá corresponder al valor total del embarque de acuerdo a:

- a) Embarques de compras efectuadas por el Asegurado en el extranjero**
Valor factura de los bienes, más gastos, tales como: fletes, impuestos de importación, gastos aduanales, empaque, embalaje, acarreo y demás gastos inherentes al transporte, si los hubiere.
- b) Embarques de compras efectuadas por el Asegurado, dentro de la República Mexicana:**
Valor factura de los bienes, más gastos tales como fletes, empaque, embalaje, acarreo y demás gastos inherentes al transporte, si los hubiere.
- c) Embarques de ventas efectuadas por el Asegurado:**
Costo de producción o adquisición, más fletes, acarreos, gastos por concepto de impuestos de exportación, gastos adicionales y aduanales (si los hubiere) y demás gastos inherentes al transporte, si los hubiere.
- d) Embarques de maquila efectuados por el Asegurado:**
Costo de la materia prima y los demás gastos que se realicen dentro del proceso de producción a que fueron sujetos los bienes asegurados, además, los gastos inherentes al transporte como fletes y acarreos, si los hubiere.
- e) Embarques entre filiales en la República Mexicana:**
Costo de producción o adquisición, más fletes, acarreos y demás gastos inherentes al transporte de los bienes si los hubiere.
- f) Bienes usados:**
Valor real de los bienes más gastos, tales como fletes, impuestos de importación, gastos aduanales, empaque, embalaje, acarreo, y demás gastos inherentes al transporte de los bienes si los hubiere.
(Aplican restricciones).

CONDICIONES PARA MEDIO DE TRANSPORTE MARITIMO

Los bienes asegurados viajarán en buques de propulsión mecánica, pertenecientes a una línea regular, clasificados en alguna de las siguientes sociedades:

Lloyd's Register of Shipping	Bureau Veritas
Register of Shipping Russia	
Polsky Regestr Statrove	Germanischer Lloyd
Nippon Kaiji Kyokai	Registro Italiano Navale
China Classification Society	Korean Register of Shipping
American Bureau of Shipping	Det Norske Veritas

Se considerarán «Bandera de Conveniencia», la de los siguientes países: Antigua y Barbuda, Antillas Holandesas, Bahamas, Barbados, Belice, Islas Bermudas, Gibraltar, Grecia, Chipre, Costa Rica, Honduras, Libano, Liberia, Islas Canarias, Islas Caimán, Islas Maldivas, Islas Marshall, Malta, Mauritania, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Marruecos, San Vicente, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Islas Tuvalu, Vanuatu.

En caso de siniestro que pudiera quedar cubierto bajo la póliza, los embarques que no sean transportados en barcos clasificados o que no pertenezcan a una línea regular o cuando el transporte se hubiere efectuado en buques cuya edad sea mayor a 15 años y hasta 20 años, se aplicará el doble del deducible con mínimo del 5% SVTE, pero cuando tenga más de 20 años de edad se aplicará el doble del deducible con mínimo de 10% SVTE.

Nota: Estas instrucciones en ningún momento sustituirán a las Condiciones Generales y Particulares del Seguro de Transporte de Mercancía.